

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 070 -GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 356-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 070-CP-GADPPz-2022, efectuada el 28 de septiembre del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, la Suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA, PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL BARRIO CARLOS LUIS PLAZA ARAY, DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.** Monto: \$ 59.963,50; sin IVA; Plazo de Ejecución: 30 días; Fecha de actualización del Estudio: 27de mayo del 2022.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 30 de septiembre de 2022.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**